ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 1.420/12**, de fecha 21 de Diciembre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:-

Lic. Jorge Vega, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa;
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos;
Lic. Natalia Martinez, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación;
Lic. Mirian Rolon, Representante de la SSEAF;
Ing. Domingo Benitez, Representante de la SSEE;
Sr. Christian Escobar, Representante de la SET.

La Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de la Sesión Pública Virtual del 06/03/13 y Acta de Apertura de Sobres del 07/03/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las Empresas: **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS; y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los Miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las Empresas a ser evaluadas.-

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, con la siguiente observación:-

1. *La firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS,** deja constancia que:*
   a) La firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros no presenta el Formulario de la Oferta debidamente completado, no indicando la dirección de la Convocante, conforme al PBC, siendo éste un documento sustancial e insubsanable, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
   b) Tampoco presenta la Constancia de la Visita Técnica y/o Declaración Jurada de conocer los bienes a asegurar, conforme al punto 2.1.3. del PBC.
   c) Asimismo no cumple con el capital social mínimo requerido.
   d) No presenta Pólizas que demuestren la antigüedad de 5 (cinco) años (póliza del año 2007).

2. *La firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, deja constancia que:*
   a) Con relación a la Visita Técnica, se encuentra a folio N° 126 la Declaración Jurada de conocer los bienes a asegurar, de conformidad con la Resolución N° 475/12 de la DNCP.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013"

b) Con relación a la presentación de la Póliza del año 2007, que demuestra la antigüedad exigida de 5 (cinco) años, la misma se encuentra inserta dentro de la oferta de la Empresa.
c) A la fecha de la presentación de la oferta, la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros cuenta con el capital mínimo exigido en el PBC, según Balance (folio 32).
d) Asimismo aduce que el formulario de oferta de la Firma COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS sufrió alteraciones, y según el PBC dicho formulario no puede ser alterado, ni se aceptarán substituciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:-

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	***Situación***	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***
		Observación	
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013"

del 20 inciso w de la Ley 2051/03			
Constancia del SIPE	Activo de fecha 06/03/2013	Presenta Nº 1.237.383	Presenta Nº 1.237.380

	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Descripción del Documento	***Situación***	***Observación***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE
Presenta Constancia del SIPE Nº 1.237.410 de fecha 06/03/2013.-		

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las Empresas **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de las Empresas:-

- **LOTE Nº 1** *(Edificios y Contenidos)* **y Nº 3** *(Equipos Informáticos),* **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

- **LOTE Nº 2** *(Vehículos),* **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS-**

En ese contexto, se entra a analizar las observaciones dejadas al momento del acto de Apertura de Sobres y en ese sentido decimos:-

Con relación a las observaciones señaladas más arriba en el punto 1, a y b) se ha constatado la presentación de los mismos.-

Ahora bien con lo señalado en el punto 1, c y d), merece especial atención, conforme a la verificación realizada que es cuanto sigue:-

La Empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** a su turno de dejar aclaraciones en el acto de Apertura de Sobres, se expidió conforme se asentó en dicha Acta en el punto 2 c), que se trascribe textualmente: **"***A la fecha de la presentación de la oferta, la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros cuenta con el capital mínimo exigido en el PBC, según Balance (folio 32).***".-**

Verificado dicho Balance se constata que en la columna Pasivo y Patrimonio Neto – Capital Social Periodo 30/06/12, la Empresa cuenta con Gs. 10.000.000.000., y Cuentas Pendientes de Capitalización 1.000.000.000.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013"

Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones, dice: *"**SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2.1.2. Condiciones Financieras:***

- *Patrimonio propio no comprometido superior a Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince Mil Millones).*
- ***Capital y Aporte para Capital Integrado al 30 de junio de 2012, no deberá ser inferior a 14.500.000.000 (Catorce Mil Quinientos Millones de guaraníes)***
- *Fondo de Garantía Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Millones).*
- *Disponibilidades (al 30 de Junio de 2012) Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones)".*

Es decir el Capital y Aporte de la Empresa en cuestión es inferior a lo requerido en el periodo establecido.-

En lo que respecta al punto 1 d), se constata la presentación de la copia de la Póliza Nº 03697, a nombre del tomador ALAMO S.A., del año 2.007, en la Sección/Modalidad INCENDIO.-

En ese sentido el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"**SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*1.17. Contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con Seguros con el Estado. **(Presentar copia de póliza emitida a una Institución del Estado por cada riesgo Licitado de por lo menos en el Ejercicio 2007).***

El requerimiento que dispone el PBC, establece que el oferente deberá de demostrar su antigüedad y experiencia con la presentación de las copias de las pólizas por cada riesgo Licitado, en este caso el mismo es propuesto en los *Lotes 1 (Edificios y Contenidos) y Nº 3 (Equipos Informáticos)*, no demostrando su experiencia en el ramo de Equipos Informáticos.-

En ese orden de cosas, se puede colegir que la Empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NO CUMPLE,** con las Condiciones Financieras y Técnicas en lo que hace al aspecto de antigüedad y experiencia del riesgo licitado, especialmente en el rubro Equipos Informáticos, conforme solicita PBC, y en consecuencia se recomienda su descalificación.-

Siguiendo con el análisis de las observaciones dejadas al momento del acto de Apertura de Sobres, punto 2 d), la misma ha sido verificado en forma pormenorizado y se ha concluido que el mismo se ajusta a lo solicitado en el PBC.-

En consecuencia, la Oferta propuesta para proseguir con el análisis, conforme dispone la Metodología es la oferta presentada por la Empresa **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS,** para los Lotes 1,2 y 3, que cumple con los requisitos legales y técnicos, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Nota CUOC Nº 218/13 a la empresa, **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS,** aclaración de lo siguiente.

Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Broker, debiendo

mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación al Ministerio de Hacienda.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 22 de marzo se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica la documentación arrimada por la empresa **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, en respuesta a la Nota CUOC Nº 218/13, la misma presenta la documentación requerida, el comité da su conformidad a la misma, formando parte dicho documento de estos trámites.

Prosiguiendo con la Evaluación, se analiza las Condiciones Financieras de la Empresa propuesta, según el siguiente cuadro:-

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ASEPASA	*ASEGURADORA YACYRETA S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,08*	*1,33*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.-*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,80*	*0,70*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.-*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*13,74*	*19,04*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años.-*
Margen de Solvencia.-	*3,77*	*5,82*	*El coeficiente mínimo expedido por el margen de solvencia igual o superior a 3,0 al 30 de junio de 2012.-*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante de los últimos tres años al 30 de junio de 2.012.-

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

En consecuencia, conforme a las evaluaciones realizadas, este Comité recomienda:-

1- La adjudicación de la presente Contratación a la firma, **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, conforme al siguiente cuadro:

Lote	DESCRIPCIÓN	Capital a ser Asegurado	Cant.	Monto Mensual	Monto Total
1	Seguro para Edificios y Contenido (a)	Gs. 111.428.209.769.-	21	76.000.000	1.596.000.000
2	Seguro para Vehículos (b)	Gs. 9.166.242.012.-	21	32.000.000	672.000.000
3	Seguro para Equipos Informáticos (c)	Gs. 50.911.134.017.-	21	109.000.000	2.289.000.000
				Monto General de la Oferta:	**4.557.000.000**

Monto total en letras: Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Millones.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PLURIANUAL AD REFERENDUM 2013"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Martinez

Lic. Jorge Vega

Lic. Mirian Rolon

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sr. Christian Escobar

Ing. Domingo Benítez